

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **2295**     *AGRUPACIO DE CONSTRUCTORS DE LLEVANT SA*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de AGRUPACIO DE CONSTRUCTORS DE LLEVANT S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el pasado día 12 de junio de 2024, acordó reducir el capital social por importe nominal de 108.182,16 euros, mediante la amortización de 18 acciones propias mantenidas en autocartera, de 6010,12 euros de valor nominal cada una de ellas. Dicha reducción se realiza mediante la adopción, por unanimidad de los Sres. Accionistas, presentes o representados, titulares del 88,36% del capital social de la Sociedad, que igualmente aprobó por unanimidad la modificación del artículo 6 de los Estatutos, cuya redacción es la que sigue:

"Artículo 6º. El capital social se fija en setecientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y cinco euros con treinta y seis céntimos (769.295,36.-€) euros, representado por 128 acciones nominativas, numeradas con los números 1 a 14, 16 a 19, 21 a 23, 25 a 26, 28 a 37, 39 a 40, 42 a 44, 46 a 48, 50 a 67, 71 a 79, 83 a 103, 105 a 115, 117 a 125, 127 a 130, 132 a 146, todas ellas inclusive, de 6010,12 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas".

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Delegación de facultades.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes facultar al Presidente del Consejo de Administración, Don Luis Nebot, y al Secretario, Don Jaime Genovard Llaneras, para que cualquiera de ellos indistintamente comparezca ante notario, a los efectos de elevar a escritura pública los anteriores acuerdos y para que realicen todos los actos y formalidades necesarios para conseguir su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo subsanar la escritura de acuerdo con la calificación registral.

Capdepera, 12 de mayo de 2025.- Secretario del Consejo de Administración, Jaume Genovard Llaneras.

ID: A250021660-1